

Comisión Nacional del Mercado de Valores
Mercados Secundarios
Calle Edison, 4
28010 Madrid

HECHO RELEVANTE

Madrid, a 13 de marzo de 2018

Société Générale, Sucursal en España ("**SG**"), en calidad de representante de Lyxor International Asset Management ("**Lyxor**"), comunica a los partícipes tenedores de la clase Acc (código ISIN FR0011042753) de Lyxor Ibex 35 Doble Apalancado Diario UCITS ETF (el "**Fondo Absorbido**"), que dicho fondo va a ser objeto de una fusión por absorción (la "**Fusión**") por parte del compartimento Lyxor Ibex 35 Doble Apalancado Diario UCITS ETF (el "**Compartimento Absorbente**") de la SICAV de derecho francés Multi Units France, que tendrá lugar el 19 de abril de 2018 (la "**Fecha de Efectividad**").

La Fusión fue aprobada el 15 de febrero de 2018 por la *Autorité des Marchés Financiers* (AMF), autoridad del país de origen del Fondo Absorbido y del Compartimento Absorbente.

Todas las características del Fondo Absorbido y del Compartimento Absorbente, y en especial, la estrategia de inversión, la política de inversión, la rentabilidad, el perfil de riesgo, y los gastos y comisiones, son idénticas, con lo que la Fusión no tendrá más impacto para los partícipes del Fondo Absorbido que el cambio a una estructura societaria.

En la Fecha de Efectividad, las participaciones del Fondo Absorbido se fusionarán automáticamente con las acciones del Compartimento Absorbente, que se emitirán en esta misma fecha con un valor liquidativo inicial igual al de la clase de participaciones del Fondo Absorbido al cierre de la sesión bursátil de dicha fecha. Por lo tanto, la Fusión no dará derecho a ninguna compensación complementaria en dinero, dado que una participación del Fondo Absorbido será intercambiada por una acción del Compartimento Absorbente del mismo valor.

Los partícipes del Fondo Absorbido podrán vender libremente sus participaciones en el mercado secundario en las condiciones habituales que les ofrecen sus intermediarios hasta la Fecha de Efectividad (incluida). A estos efectos, hasta la Fecha de Efectividad, SG seguirá cumpliendo con sus compromisos asumidos en calidad de especialista del Fondo Absorbido.

Asimismo, los partícipes del Fondo Absorbido que hayan suscrito sus participaciones en el mercado primario dispondrán de un derecho de separación que les permitirá solicitar el reembolso de sus participaciones (de conformidad con el importe mínimo de reembolso previsto en el Folleto del Fondo Absorbido), sin coste alguno, durante un plazo de 30 días a contar desde la fecha de este hecho relevante.

Para poder llevar a cabo el proceso de Fusión, se ha previsto la suspensión de las suscripciones y reembolsos de las participaciones del Fondo Absorbido en el mercado primario a partir de las 17:00

horas del 16 de abril de 2018. Asimismo, por motivos operativos, no se podrán suscribir ni reembolsar acciones del Compartimento Absorbente el día hábil siguiente a la Fecha de Efectividad (es decir, el 20 de abril de 2018).

A partir del día siguiente a la Fecha de Efectividad, los partícipes del Fondo Absorbido que no hayan liquidado su posición, pasarán automáticamente a ser titulares de las acciones correspondientes de la clase Acc del Compartimento Absorbente, que mantendrán el mismo código ISIN que las participaciones del Fondo Absorbido, y que iniciarán su cotización en las Bolsas españolas ese mismo día, a cuyos efectos, SG, en representación de Lyxor, solicitará a la Comisión Nacional del Mercado de Valores su correspondiente admisión a negociación.

Se ha remitido asimismo el correspondiente aviso a Iberclear junto con el texto completo de la notificación oficial a los partícipes autorizada por la AMF para su difusión entre las entidades participantes y por las Bolsas españolas, y donde se recoge toda la información relevante acerca de la operación de Fusión.

Se recomienda a los partícipes del Fondo Absorbido que consulten a sus asesores para que analicen, en función de sus circunstancias personales, las consecuencias fiscales que puedan derivarse de la operación de Fusión, y en particular del cambio a una estructura societaria.

Y para que conste a los efectos oportunos, firma el presente hecho relevante en Madrid, en la fecha arriba indicada.

SOCIÉTÉ GÉNÉRALE, SUCURSAL EN ESPAÑA
D. Juan San Pío Garrido